ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTA"

RESOLUCIÓN DE APERTURA No.0152-ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.0092-ARC- CBNL06-2026

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 19993 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 06 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es el **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ESTÁNDAR MILITAR Y COMPONENTES ASOCIADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA ALMIRANTE PADILLA Y OPV DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($ 2.364.733.200,00),** exento de IVA, o el equivalente en la moneda extranjera que se adjudique el Contrato, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38026 del 11 de enero de 2026, con el siguiente respaldo presupuestal**:**

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
38026	C	1502	0100	25	20107B 1502102	10	CSF	ADQUIS DE BYS – UNIDADES MAYORES NAVALES CON MANTENIMIENTO MAYOR – FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS NAVALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SOBERANÍA	$ 2.364.733.200,00	JEMAT
TOTAL PRESUPUESTO									**$ 2.364.733.200,00**	

Que el Señor Capitán de Navío STEVEN FERNANDO MENDOZA MOYANO, Gerente de proyecto, elaboró estudio previo, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

El Plan Estratégico Militar 2030 (PEM)[1], es uno de los documentos rectores para la definición y orientación del planeamiento estratégico de las Fuerzas Militares al 2030, permitiendo la articulación de las políticas, lineamientos y propósitos del Gobierno Nacional, sustentados en el pilar de la Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "El Plan de la Gente", la nueva Política de Defensa y Seguridad Nacional, y la Guía de Aplicación del Plan Estratégico (GAPE), definidos por el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM). De igual manera, se toma como base la Misión, Visión Institucional y el Plan de Transformación y Futuro de la Fuerza Pública 2030, el cual recoge el marco estratégico y operacional ordenado por el Comando General de las Fuerzas Militares, consolidándolos en la Disposición No. 010 del 23 abril de 2020, el cual aprobó el Plan de Desarrollo Naval 2042 (PDN-2042) de la Armada Nacional de Colombia[2].

Por consiguiente, los objetivos estratégicos del PDN-2042 están ajustados a los propósitos del Gobierno Nacional y el Sector Defensa, para la consolidación territorial, la paz y fortaleciendo del desempeño sectorial e institucional, para la lucha del Grupo Armado Organizado (GAO-ELN), Grupos Armados Organizados Residuales (GAO´s-R), Grupos Delictivos Organizados (GDO) y delincuencia común

[1] Plan Estratégico Militar 2023
[2] Plan de Desarrollo Naval 2042

(DELCO); siendo el armamento menor, una herramienta fundamental en el desarrollo de operaciones militares para el restablecimiento del orden público, protección de los intereses del Estado Colombiano.

El PDN-2042 estableció la hoja de ruta para los próximos cinco (05) cuatrienios para la consolidación de los seis (06) objetivos estratégicos, alineados a la Defensa y Seguridad Nacional, los Intereses Marítimos Y Fluviales, las alianzas estratégicas, la estructura de fuerza, al desarrollo tecnológico y los recursos del sector Defensa. Así mismo, el PDN-2042 está alineado con los planes Orión, Puente y Faro, enfocándose al fortalecimiento de los medios navales, fluviales y aéreos, para alcanzar una verdadera capacidad disuasiva. La transformación se logra por medio de la materialización de la proyección a futuro consignada en la visión institucional de las Fuerzas Militares, así como en el cumplimiento de los lineamientos, políticas, objetivos y principios del Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y la consolidación de los "Objetivos Estratégicos de Largo Plazo" PDN-2042, destacándose los objetivos No. 1, No. 2 y No. 4:

OBJETIVO ESTRATÉGICO PDN-2042 No. 1: Defensa y Seguridad. Contrarrestar las amenazas externas e internas a los intereses nacionales.

Dentro del rol Institucional relacionado con la Defensa Nacional y la Seguridad, en la jurisdicción y área de responsabilidad asignada, la Armada de Colombia estableció tres líneas de acción: El desarrollo de operaciones navales, la efectividad de la inteligencia naval y el esfuerzo NO armado, que contribuye a dinamizar la gobernabilidad y a mitigar factores de inestabilidad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO PDN-2042 No. 2: Intereses marítimos y fluviales. Proteger y promover los intereses marítimos y fluviales a través del Poder Naval.

La Armada de Colombia tiene como función constitucional contribuir a la Defensa de la Nación mediante la aplicación del poder y desarrollo de operaciones navales en los espacios marítimos, fluviales y terrestres bajo su responsabilidad, con el fin de proteger los intereses del país, así mismo, realiza actividades que contribuyen a la creación y fomento de la cultura marítima y fluvial, promoviendo la sostenibilidad, el desarrollo integral y competitividad para el cumplimiento de la misión; por lo cual, la Institución requiere disponer de equipos adecuados que permitan el sostenimiento de las capacidades previamente adquiridas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PDN-2042 No. 4: Recursos del sector Defensa. Obtener los recursos necesarios para sostener la estructura de fuerza.

La financiación es el instrumento que permite el desarrollo de planes, programas y proyectos, los cuales son de vital importancia para identificar, conseguir y ejecutar los recursos de forma eficiente. Entonces, es indispensable analizar los procesos de planeación y programación del presupuesto público para contribuir al fortalecimiento de la gestión presupuestal de los recursos públicos. En el caso particular de Colombia, la distribución del Presupuesto General de la Nación (PGN) es un proceso que presenta un alto grado de rigidez que repercute sobre la ejecución de los planes y programas propuestos, limitando la discrecionalidad de los gobiernos en la definición de asuntos prioritarios en sus agendas (Echeverry Garzón, Fergusson & Querubín Borrero, 2004).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Nacional, el Comando General de las FF.MM. y la Armada de Colombia han determinado que el método más eficiente para afrontar la amenaza existente y su posible crecimiento en el futuro es el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Militares. En consecuencia, fortalecer los componentes y unidades de la Armada Nacional se convierte en una necesidad inamovible. En este contexto, se hace indispensable la incorporación de sistemas de navegación inercial de última generación, capaces de proporcionar información precisa, continua y autónoma de posición, velocidad y actitud, incluso en condiciones ambientales adversas o ante la degradación o indisponibilidad de señales satelitales. Estos sistemas garantizan una navegación segura y confiable, mejoran la conciencia situacional y la capacidad de maniobra durante operaciones navales de patrullaje y protección de sectores marítimos estratégicos, y permiten su integración eficiente en diferentes plataformas navales, superando las limitaciones del equipamiento actualmente en uso.

La Armada de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional de defensa y control de los espacios marítimos, fluviales y terrestres bajo su responsabilidad, requiere mantener y fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan la navegación segura y la efectividad operacional de sus unidades. En este contexto, se evidencia la necesidad de contar con sistemas de navegación inercial

que proporcionen información continua, precisa y autónoma de posición, velocidad y actitud, especialmente en escenarios donde las señales satelitales no estén disponibles.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Mantenimiento Naval, a través del Departamento de Armas y Electrónica de la Base Naval Logística No. 1 ARC "Bolívar" es responsable de establecer, dirigir, coordinar y controlar los lineamientos técnicos para el empleo, inspección, renovación, reparación y mantenimiento de sensores, equipos optrónicos y sistemas de armas navales.

En el marco del Plan Orión, las fragatas clase Almirante Padilla (FS-1500) fueron modernizadas mediante la integración del sistema SIGMA 40, un INS de tecnología láser de anillo giroscópico (Ring Laser Gyro - RLG). Este sensor es el "Corazón de Referencia" de la unidad, encargado de alimentar de datos de rumbo (Heading), balanceo (Roll) y cabeceo (Pitch) a la DDU (Data Distribution Unit), la cual redistribuye esta información en tiempo real a través del bus de datos hacia el Sistema de Combate; en los últimos años, el sistema SIGMA 40 de las unidades tipo Almirante Padilla ha presentado fallas críticas en la calidad de la señal, generando una problemática técnica de compleja. La DDU de dichas unidades es sensible a la calidad de los datos de entrada. El SIGMA 40 está entregando tramas de datos incorrectos o con fallas en la calidad de los datos, lo que provoca que la DDU descarte la información o genere alarmas de "Data Invalid". Al caerse la referencia de la DDU, todos los subsistemas del buque pierden el horizonte; es así que las fluctuaciones en los datos impiden la "Fusión de Sensores". Esto significa que el radar de vigilancia, el radar de tiro y el sonar no pueden correlacionar un mismo contacto, creando duplicidad de blancos o errores de posicionamiento táctico, así mismo la capacidad de misiles con un error de 0.5 grados en el rumbo del INS al momento del lanzamiento puede traducirse en una desviación de kilómetros en el punto de llegada del misil; también los cañones dependen de una estabilización perfecta para la realización de disparos controlados. Con las fallas de algunos de sus datos del SIGMA 40, el tiempo de reacción ante una amenaza entrante se deberá considerar dejando a la fragata vulnerable.

El SIGMA 40 en las unidades de la Armada Nacional ha llegado a un estado de obsolescencia tecnológica y de soporte técnico nulo, ya que el bloque láser (RLG) tiene una vida útil limitada. El agotamiento de la cavidad láser genera una pérdida de precisión que no es corregible mediante software, el mantenimiento en fabrica para estas unidades requiere el envío del equipo a Francia, lo que genera una brecha de capacidad operativa de entre 6 a 12 meses y actualmente no sería viable ya que la compañía SAFRAN renovó su línea de INS con nueva tecnología con más precisión, por otras parte la situación para la seguridad Nacional podría afectarse en la competitividad regional de la marina.

En desarrollo de estas funciones, se han intervenido a los sistemas de navegación inercial SIGMA 40 que son los equipos instalados en la actualidad en las FM y que tienen más de 15 años en funcionamiento. No obstante, el estado actual de los sistemas SIGMA 40, evidencia una recurrencia de fallas, respaldada por las órdenes de trabajo registradas en el sistema SAP-SILOG, que afectan directamente la disponibilidad operativa de las unidades, así:

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL			
UNIDAD	**ESTADO ACTUAL**	**ORDENES DE MANTENIMIENTO Y/O AVISO**	**OBSERVACIÓN**
ARC ANTIOQUIA	C/L	30145577, 30036705	Equipo con más de 15 años de uso, en varias ocasiones ha presentado errores en las fuentes de poder.
ARC CALDAS	C/L	120031709, 120035724, 120036301, 120036950, 110142913	Equipo con más de 15 años de uso, Presenta daño disco duro del display, en ocasiones sus datos son erróneos y presenta constante pérdida de datos.
ARC INDEPENDIENTE	C/L	110066823, 120037283	Equipo con más de 15 años de uso, en varias ocasiones ha presentado errores en las fuentes de poder y falta de datos por daños en conectores
ARC PADILLA	C/L	110059645, 110061692, 120026613, 120034741, 130001366	Equipo con más de 15 años de uso, equipo reparado en el año 2024, en ocasiones muestra falla del bloque sensor, su funcionamiento es intermitente.

Tabla 1. Relación de las OT y descripción breve de las fallas actuales de los INS de las Fragatas.

Por otra parte, el ARC "7 de Agosto", segunda patrullera oceánica de la clase OPV construida por COTECMAR, que fue incorporada al servicio en el año 2014. Como parte de su configuración original de sensores de precisión, se integró el sistema SAFRAN BlueNaute. En su momento, esta tecnología de Giroscopio de Resonancia Hemisférica (HRG) representó la vanguardia por su bajo mantenimiento y ausencia de partes móviles; actualmente y a las constantes operaciones de la unidad en diferentes escenarios nacionales e internacionales, el sistema ha alcanzado el límite de su vida útil operativa. Los reportes de fallas indican que los módulos de procesamiento de señal inercial no son los optimos: la

falla recurrente detectada no es un apagado total, sino una degradación de la precisión de los datos de actitud (Heading, Roll, Pitch), lo cual es técnicamente más riesgoso. El sistema genera "salidas erráticas" que no siempre son detectadas como alarmas inmediatas generando error en el cálculo de Roll (balanceo) y Pitch (cabeceo) impide que el sistema de armas establezca una plataforma estable virtual, también en la Deriva de Rumbo (Heading Drift) lo que desorienta los algoritmos de predicción de posición del blanco; las fallas en la Señal Inercial genera micro-oscilaciones en la salida de datos que provocan que los servomotores de los sistemas de armas intenten corregir posiciones inexistentes, aumentando el desgaste mecánico de los cañones y directores ópticos.

El sistema Barracuda, como director de tiro de la unidad, es un dependiente de la fidelidad del INS; El impacto de la falla se traduce en inoperatividad del sistema Barracuda ya que utiliza los datos de Pitch y Roll para compensar el movimiento de la ola. Al recibir datos erróneos, el cañón pierde el apuntamiento automático, dejando a la unidad limitada únicamente al tiro manual/visual de baja eficacia.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ARC 7 AGOSTO			
UNIDAD	**ESTADO ACTUAL**	**REPORTES**	**OBSERVACIÓN**
ARC 7 AGOSTO	F/S	Oficio No. 20240014440631823 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNP-COFNA-FSUPA-CMM-2CMM-JDOMM-29.25 de fecha 23 de febrero 2024	Sensor inercial presenta fallas en los datos de rumbo (Heading), balanceo (Roll) y cabeceo (Pitch).

Tabla 2. descripción breve de las fallas actuales de los INS de las OPV.

En virtud del análisis efectuado, se puede constatar que los equipos a través del tiempo de operación han presentado fallas en su funcionamiento debido al cumplimiento de su vida útil presentando limitaciones en cuanto a precisión, confiabilidad, interoperabilidad con los sistemas de combate modernos y obsolescencia comercial y tecnológica.

En consecuencia, se hace necesario el suministro e instalación de Sistemas de Navegación Inercial las Fragatas Misileras tipo "Almirante Padilla" y unidades OPV, como parte del plan de sostenimiento de capacidades tácticas de navegación y estabilización de sensores. Esta actualización permitirá superar la obsolescencia tecnológica, reducir las fallas recurrentes y garantizar la interoperabilidad con los sistemas de combate actuales y deberán contar con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE NAVEGADOR INERCIAL			
ÍTEM	*CANT*	*EQUIPO*	*ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA*
1	03	NAVEGADOR INERCIAL Y EQUIPOS ASOCIADOS	**Tecnología de Sensores**: Sistema de Navegación Inercial (INS) de grado naval militar basado en Tecnología de Estado Sólido. Sin partes móviles.
			Precisión de Rumbo (Heading) ≤0.01◦ RMS secante latitud (con apoyo GNSS/Log). ≤0.01◦ RMS secante latitud (en modo inercial puro).
			Actitud (Roll & Pitch) : ≤0.01◦ RMS de alta dinámica.
			Navegación Autónoma: Tasa de deriva en posición (Drift) ≤1.0 Milla Náutica en 16 horas (sin GNSS/GPS).
			Confiabilidad (MTBF): ≥150,000 horas
			Compatibilidad de Sistema :Plena interoperabilidad con DDU AVON de Thales y DDU COTECMAR. El INS debe ser capaz de emular los protocolos de datos y latencias de la unidad precedente (Sigma 40).
			Interfaz de Datos (E/S): Mínimo 05 puertos seriales configurables (RS-422/232) + Puertos Ethernet (IEC 61162-450). Entrada para GNSS, Corredera (Log) y 1PPS.
			Estándares Ambientales : Certificación MIL-STD-810G (o equivalente) para: Vibración, Choque mecánico, Temperatura de operación, Humedad y Niebla salina.
			Compatibilidad Electromagnética: Cumplimiento con MIL-STD-461F (o superior) para asegurar inmunidad a interferencias y control de emisiones electromagnéticas.
			Dimensiones Físicas: Altura: ≤550 mm / Ancho: ≤450 mm / Profundidad: ≤450 mm
			Peso del Sensor: Entre 10 kg y 30 kg, asegurando robustez mecánica para el reemplazo de unidades Sigma 40.
			Tiempos de Alineación: Estática (Puerto): ≤15 min. Dinámica (Sea Alignment): ≤30 min en condiciones de movimiento.
			Instalación y Mecánica: Incluye placa adaptadora de montaje (Mounting Plate), cableado y conectores (kit de instalación); que permita dejar el equipo instalado y funcional a bordo de la unidad a instalar.
			Pruebas de Aceptación (HAT): Verificación de interfaces lógicas con DDU AVON – DDU COTECMAR, validación de offsets y pruebas de redundancia eléctrica en puerto y demás protocolos del contratista para su optima entrega a la ARC
			Pruebas en Mar (SAT): Validación de precisión de rumbo en maniobras, pruebas de estabilidad de sensores y verificación de deriva de posición (min. 12h) y demás protocolos del contratista para su optima entrega a la ARC
			Soporte y Garantía: Garantía técnica de 48 meses. Incluye Commissioning, manuales, CD-Rom y documentación de los equipos instalados y capacitación de operación/mantenimiento.
2	03	CDU	**Unidad de Control (CDU):** Panel de visualización de 15" a 19" dedicado para montaje en rack o consola, con indicadores del sistema y calidad de datos. (incluyendo cables y demás accesorios).

Con el fin de facilitar la comprensión y el análisis de la información contenida en el cuadro detallado previamente, se presenta a continuación un cuadro consolidado que resume los aspectos más relevantes, sintetizando las variables técnicas, operacionales y económicas de mayor impacto. Este formato permite una visualización comparativa y una interpretación más ágil de los datos, sin sustituir el contenido integral del cuadro principal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Unidad Inercial (INU)	UND	1
2	Unidad de control y visualización (CDU)	UND	1
3	Instalación, STW – HAT en Colombia –	UND	1
4	SAT en Colombia,	UND	1

En pro de garantizar el alto grado de alistamiento de las unidades a flote y el correcto funcionamiento, se estima relevante la adquisición de los repuestos y/o componentes del sistema descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio previo; teniendo en cuenta que el valor actual del estudio de mercado.

De no realizarse esta contratación la vida útil del sistema de navegación inercial de las fragatas tipo Almirante Padilla se reduciría teniendo en cuenta que estos equipos no se encuentran para reparación en el mercado, los componentes que actualmente presentan una degradación en las unidades debido a su ciclo de vida por horas de trabajo, dejando sus equipos en una funcionalidad inestable y poco confiable, por esta razón es necesario reemplazar estos equipos. Estos son necesarios para que las unidades desarrollen sus operaciones de forma confiable; ya que de lo contrario se podría disminuir la operatividad de los sistemas de información para las unidades a flote, poniendo en situación crítica su capacidad operativa y ofensiva.

En vista de lo anterior, es necesario la adquisición de los componentes descritos a fin de mantener en operatividad el sistema, debido a que son elementos esenciales que componen el sistema de comunicación que permiten el correcto funcionamiento, para que las unidades se comuniquen de manera efectiva y desarrollen sus operaciones de forma eficaz y confiable en el cumplimiento misional de la institución.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", ESECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipymes*", el presente proceso de contratación es superior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (USD125.000)**, equivalente a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($511.708.497)** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.**

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0092-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto es el **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ESTÁNDAR MILITAR Y COMPONENTES ASOCIADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA ALMIRANTE PADILLA Y OPV DE LA ARMADA DE COLOMBIA**, por valor **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($ 2.364.733.200,00),** exento de IVA, o el equivalente en la moneda extranjera que se adjudique el Contrato.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 06 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 13 de marzo de 2026 del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0092-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ESTÁNDAR MILITAR Y COMPONENTES ASOCIADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA ALMIRANTE PADILLA Y OPV DE LA ARMADA DE COLOMBIA,** por valor **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($ 2.364.733.200,00),** exento de IVA, o el equivalente en la moneda extranjera que se adjudique el Contrato, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38026 del 11 de enero de 2026, y que desde el día 13 hasta el 20 de marzo de 2026, se recibieron 05 observaciones por parte de los interesados del proceso, las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas No.01.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0092-ARC-CBNL06-2026**, cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ESTÁNDAR MILITAR Y COMPONENTES ASOCIADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA ALMIRANTE PADILLA Y OPV DE LA ARMADA DE COLOMBIA,** por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($ 2.364.733.200,00),** exento de IVA, o el equivalente en la moneda extranjera que se adjudique el Contrato; la Comándate de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités estructuradores y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0092-ARC- CBNL06-2026,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 06 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0092-ARC- CBNL06-2026**, cuyo objeto es el **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN INERCIAL ESTÁNDAR MILITAR Y COMPONENTES ASOCIADOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE TIPO FRAGATA ALMIRANTE PADILLA Y OPV DE LA ARMADA DE COLOMBIA,** por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MCTE ($ 2.364.733.200,00),** exento de IVA, o el equivalente en la moneda extranjera que se adjudique el Contrato, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38026 del 11 de enero de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena que el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 0092-ARC- CBNL06-2026** NO se limite a participación de Mipymes Nacionales, De conformidad con lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45842392&isFromPublicArea=True&isModal=False , *y* se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45842392&isFromPublicArea=True&isModal=False**,para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 12/05/2026

ORIGINAL FIRMADO Y APROBADO ACUERO PLATAFORMA SECOP II

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CN **ÁNGELA MARÍA ACUÑA CARO**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN
JEFE PRECONTRACTUAL BNL06

CF **RAMIRO BELTRAN ACOSTA**
ASESOR JURIDICO BNL06

CC **AYURE CASAS JANEY PAMELA**
ASESORA JURÍDICA BNL06

MA1 **PEREZ GARIZABAL JHONATAN**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06